

ACATA SENTENCIA

Asigna el IEEM una diputación a Morena

ELIZABETH RÍOS

Víctor Capilla Mora, del PRI, detalló que su partido está en desacuerdo con la resolución del TEEM

El Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) asignó la Diputación por Representación Proporcional en el Congreso Local a favor de Graciela Argueta Bello y Fátima Orquídea Olivares Torres en su calidad de propietaria y suplente, de Morena, que en días pasados le fue revocada a las priistas Flora Martha Angón Paz y su suplente Verónica Herrera Olguín.

Lo anterior fue realizado en cumplimiento a la sentencia recaída al Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local IDCL/300/2024 y acumulados.

Lo anterior luego de que el 31 de julio pasado el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) revocara la constancia de mayoría otorgada a las priistas, con el argumento de que en la distribución de diputaciones por representación proporcional, no se debió tomar en cuenta el voto a favor de Nueva Alianza, debido a que no alcanzó el tres por ciento de la votación en la pasada elecciones del 2 de junio.

Durante la sesión especial del Consejo General del IEEM celebrada la mañana del 2 de agosto, las consejeras electorales y el consejero electoral aprobaron por unanimidad de votos la resolución, mis-

Durante la sesión especial del Consejo General del IEEM, el 2 de agosto se aprobó por unanimidad de votos la resolución



Fachada del edificio del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM)

ma que fue reprochado por los representantes del PRI, PAN y Nueva Alianza.

DEBATE

El representante del PRI ante el IEEM, Víctor Capilla Mora, aseguró que esa fuerza política está en desacuerdo con la resolución del TEEM, pues se le privó la posibilidad de convertirse en una oposición de contrapeso a la sobrerrepresentación de Morena.

“El PRI no es el principal afectado, en realidad quien pierde más es la ciudadanía mexiquense, porque se le priva del derecho de contar con un Congreso eficaz que sirva como contrapeso real al Poder Ejecutivo en el Estado de México, antes de la sentencia el bloque oficial ya estaba sobrerrepresentado, con 53 legisladores.

“Ahora se le suma una legislatura más, lo que agrava su representación de la oposición, incrementa la sobrerrepresentación

del grupo en el poder al grado que ocupa 54 curules, es decir cuenta con una mayoría calificada que comprende el 72% del Congreso lo cual supera las dos terceras partes”, argumentó el priista.

Lo anterior, dijo, anula cualquier posibilidad de las mayorías en incidir en la vida política en defensa de los intereses de la sociedad.

En su intervención el representante de Nueva Alianza Estado de México ante el IEEM, Efrén Ortiz Álvarez expuso estar de acuerdo con la propuesta del gobierno federal sobre la desaparición de algunos órganos autónomos, entre ellos el TEEM, pues sus sentencias obedecen a intereses políticos.

“Ya en reiteradas ocasiones lo hemos dicho, que sus sentencias más que estar apegadas a la ley están apegadas a consignas e intereses políticos, esta sentencia donde le asignan una diputación más a



ALFONSO BRAVO
REPRESENTANTE DEL PAN

“Cada persona es un voto y cada voto vale exactamente lo mismo, aquí lo que ha pasado es que se le ha dado al bloque oficial una sobrerrepresentación”

Morena es un claro ejemplo de que los intereses de las magistradas y los magistrados, y lo digo con mucho respeto, pero también con mucha claridad, están del lado del oficialismo del partido mayoritario, quieren quedar bien”.

Agregó que la sentencia resuelta por el TEEM, no es en función de lo establecido en la ley, sino de intereses personales y políticos, lo que representa un agravio para el PRI y la sociedad mexiquense.

Alfonso Bravo, representante del PAN ante el IEEM, expresó que la sentencia discutida y el acuerdo originario es violatorio de la voluntad ciudadana.

“Cada persona es un voto y cada voto vale exactamente lo mismo, aquí lo que ha pasado es que se le ha dado al bloque oficial una sobrerrepresentación que no le dio la gente en las urnas”, sentenció.

El representante de Morena, José Francisco Vázquez Rodríguez, mencionó que el Tribunal Electoral local y sus magistrados y magistradas no son los encargados de designar a los ganadores, pues esto se define a través del voto popular.

“En estos momentos mandató con este número de votos para que hoy el grupo parlamentario estuviera integrado por hombres y mujeres que son muy respetados, pero al final integrados por Morena, lo comento por la compañera que podría sentirse perjudicada en su derecho, pero que no es un tema personal, es un tema de partido, de grupo parlamentario, creo que se está anteponiendo la voluntad del pueblo”, declaró el morenista.

Cabe mencionar que el PRI y aliados todavía tienen la posibilidad de impugnar dicha resolución ante la Sala Regional y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

SE LANZA CONTRA TRIBUNAL ESTATAL

En Edomex, oposición desaprueba la reasignación de plurinominales

Representantes de partidos coinciden que anula a las minorías en la LXII Legislatura



GERARDO GARCÍA

Los partidos del PRI, PAN y Nueva Alianza desaprobaban la reasignación de las diputaciones plurinominales locales, al advertir que anula a las minorías en la LXII Legislatura, por lo que acusaron al Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM) de cometer un fraude a la ley al

▲ Acusaron al TEEM de cometer un fraude a la ley al quitar un espacio al PRI. Foto especial

resolver apegado a la consigna e intereses políticos, por lo que impugnarán.

Lo anterior, luego que el Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) acató por unanimidad de votos la resolución

del TEEM en la que otorgó otro espacio a Morena, mismo que se le resta al PRI.

Con ello, se revocó la constancia de asignación expedida en favor de la fórmula integrada por Flora Martha Angón Paz, propietaria, y Verónica Herrera Olgún, suplente, para otorgarlas en favor de la fórmula integrada por Graciela Argueta Bello, propietaria, y Fátima Orquídea Olivares Torres, suplente.

El representante electoral del tricolor, Víctor Capilla Mora, expresó que el PRI está lastimado y se victimiza a Flora Martha Angón Paz; sin embargo, los mexiquenses son los principales afectados, al perder un Congreso eficaz que sirva como contra peso real al Ejecutivo estatal.

Recriminó que la resolución del TEEM agrava la subrepresentación de la oposición e incrementa la sobrerepresentación del bloque oficialista al crecer a 54 escaños, que no sólo le da mayoría calificada, sino que la supera.

Por ello, ratificó que impugnarán ante las instancias jurisdiccionales federales, porque bajo este escenario equivale a que no exista Congreso local, porque el Ejecutivo contará con la aprobación garantizada para la modificación Constitucional y elimina la oposición.

“Una conformación en esas condiciones anula toda posibilidad de las minorías de incidir en la vida política en defensa de los intereses de la sociedad; equivale a que no existiera Congreso, ya

que todas las propuestas emanadas del Poder Ejecutivo, inclusive, las de modificación Constitucional contarán con la aprobación garantizada porque cuenta con los votos suficientes de sus aliados”, alertó.

Postura partidista

En tanto, el representante electoral de Nueva Alianza, Efrén Ortiz Álvarez, acusó a los magistrados electorales de realizar su resolución apegadas a consignas e intereses políticos, para quedar bien con el oficialismo.

Por ello, aseguró que se está ante un robo y fraude a la ley, porque se cambia la fórmula para crear una paridad de género ficticia y artificial al interior de Morena, con lo que se hace el agravio a la sociedad al mermarse la representación que millones de mexiquenses tendrán en la Legislatura.

“Creo que vale la pena que todos levantemos la voz, es un robo descarado está sentencia, lo tenemos que denunciar, todos estamos obligados a denunciar, porque hoy es el PRI, pero mañana puede ser Movimiento Ciudadano y pasado el Partido del Trabajo o el mismo Morena”, indicó.

Por el PAN su representante electoral, Alfonso Bravo Álvarez Malo, coincidió que se viola la voluntad de la gente, porque los magistrados electorales dan al bloque oficialista una sobrerepresentación que no le dio en las urnas, porque a cada uno se otor-

gar tres veces más de los votos, y esto se logra con “tribunales agachones”.

Defienden resolución

En respuesta, el representante electoral de Morena, José Francisco Vázquez Rodríguez, llamó a esperar lo que resuelvan las diversas instancias jurisdiccionales federales y tener claridad. Aunque defendió que la resolución antepone la voluntad del pueblo porque está bien hecha.

Expresó que ejercerán con responsabilidad el mandato que les dio la población, que es servir y ayudar, por lo que expresó que no debe existir desconfianza.

“Esperemos a que sea lo que tenga que pasar en el Estado de México, que es para bien y para los mexiquenses, hay que esperar los tiempos... que a cada uno le den lo que el pueblo eligió y con los votos es como se define dónde, quién y qué partido quieren que estén al frente”, concluyó.

La resolución del TEEM realizó una redistribución de los escaños plurinominales, que en total son 30, donde PRI bajó de siete a seis, en contraste Morena pasó de seis a siete, mientras que a los les ratificó los lugares: PAN, PVEM y MC, cuatro cada uno; PT, tres; y PRD dos.

Con ello, Morena junto a aliados pasarán de tener de 53 a 54 diputados en la LXII Legislatura mexiquense, es decir una mayoría calificada holgada, mientras que PRI, PAN y PRD, 17, y MC, cuatro.

TOLUCA

Retira tribunal diputación al PRI para entregársela a Morena

El órgano electoral mexiquense expedirá Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria.

Adriana Carbajal

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados.

En la Sesión Especial, el órgano electoral mexiquense determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a Fátima Orquídea Olivares Torres como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representan-



(PROCESOCOMMX)

tes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.

Diputaciones para grupos indígenas

En la sesión se declaró adecuada la asignación de diputaciones para grupos y comunidades indígenas, asegurando su representación en el poder legislativo.

Diputación para Morena

Es importante indicar que en sesión del Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM), se confirmó la asignación de una diputación más para Morena, que le quitan al PRI. En esta decisión, se retiró la diputación

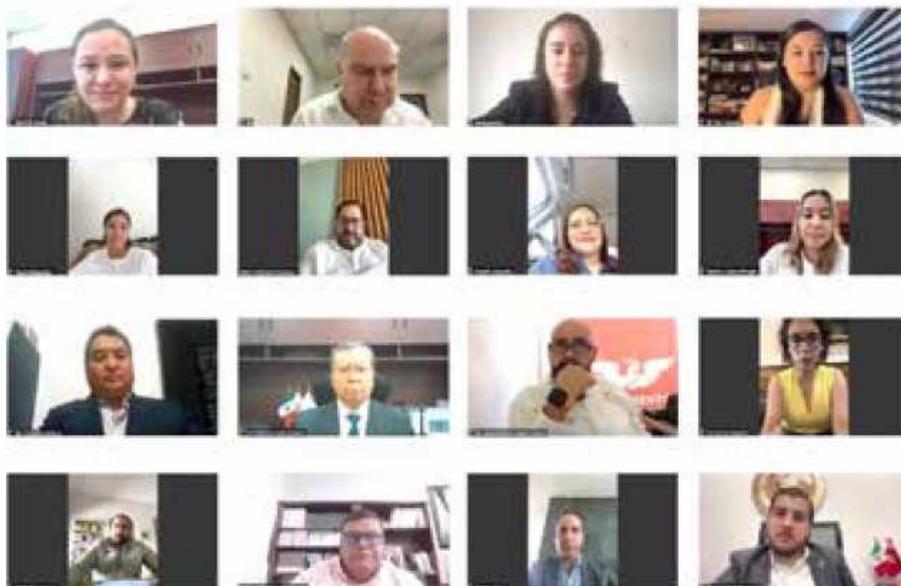
de Flora Martha Angón del PRI para entregársela a Graciela Argueta de Morena.

Además, en la sesión, se ratificaron las diputaciones para los partidos PAN, PRD, PT, MC y Morena, destacando la pérdida para el PRI.

El argumento principal es que a Nueva Alianza no se le puede considerar en la asignación, toda vez que no obtuvo la votación máxima que la ley establece.

Se indicó que la votación límite es el mismo criterio que se ocupó en el pasado proceso 2021 y que fue validado por la Sala Superior del TEPJF.

A pocos días de que los nuevos diputados tomen protesta el 5 de septiembre, el TEEM dio a conocer que asegura una integración paritaria en el Congreso local, con 38 mujeres y 37 hombres.



33ª Sesión Especial del Consejo General
del Instituto Electoral del Estado de México

TOLUCA

CONSEJO GENERAL DEL IEEM ACATÓ RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ELECTORAL MEXIQUENSE

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados. En la 33ª Sesión Especial, el IEEM determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a Fátima Orquídea Olivares Torres como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.

Consejo general del IEEM acató resolución del tribunal electoral mexiquense

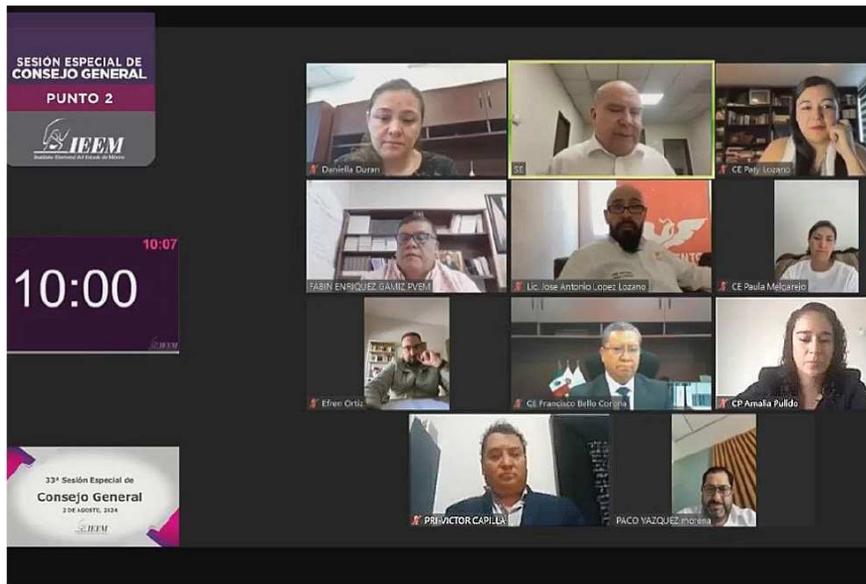
EL INSTITUTO ACTÚA con estricto apego a las leyes electorales. El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados.

En la 33ª Sesión Especial, el IEEM determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a Fátima Orquidea Olivares Torres como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.

Para mayor información puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.



“Una conformación en esas condiciones anula toda posibilidad a las minorías de incidir en la vida pública en defensa de los intereses de la sociedad, equivale a que no existiera el Congreso”: PRI

Pierden los mexiquenses con la falta de juicio del TEEM en distribución de plurinominales: PRI

: Será ante un Congreso que contará con una oposición de tan sólo 28%, cuando el electorado otorgó el 44% de la votación.

Impulso/Toluca

EL ACUERDO DE nueva distribución de diputados plurinominales ordenado por el Tribunal Electoral del Estado de México lastima al PRI, pero el principal afectado, en todo este sainete, es la ciudadanía mexiquense.

Pierden los mexiquenses porque se les priva del derecho de contar con un Congreso eficaz que sirva como contrape-

so real al Poder Ejecutivo en el Estado de México, lamentó el representante del PRI ante el IEEM, Víctor Capilla Mora.

Al fijar posición en la sesión del Instituto Electoral del Estado de México, el PRI mostró su desacuerdo con la sentencia del Tribunal Estatal Electoral a la que dieron cumplimiento los consejeros.

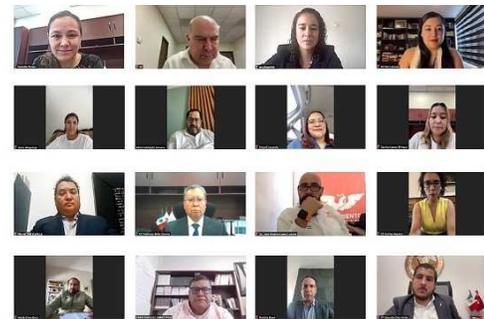
“Es lamentable que se nos haya privado de una diputación de representación proporcional para obsequiarla al oficialismo; antes de la sentencia el bloque oficial ya estaba sobre representado con 53 legisladores”, agregó.

Ahora que se le suma una legisladora más a Morena se agrava la subrepresentación de la oposición e incrementa la sobre representación del grupo en el poder, al grado que ocupa 54 curules, es decir, cuenta con una mayoría calificada que comprende el 72% del Congreso, lo cual

supera las dos terceras partes.

“Una conformación en esas condiciones anula toda posibilidad a las minorías de incidir en la vida pública en defensa de los intereses de la sociedad, equivale a que no existiera el Congreso, ya que todas las propuestas emanadas del Poder Ejecutivo contarán con la aprobación garantizada, porque cuenta con los votos suficientes de sus aliados”, remató.

Algo que no se debe perder de vista es que la integración de la Legislatura anula la posibilidad de control constitucional; se pierde el derecho de las minorías para promover acciones de inconstitucionalidad ante la SCJN, porque para ello se necesita la concurrencia del 33% de legisladores, lo cual es imposible de cumplir ante un Congreso que contará con una oposición de tan sólo 28%, cuando el electorado otorgó el 44% de la votación.



33ª Sesión Especial del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México

Consejo general del IEEM acató resolución del Tribunal Electoral Mexiquense

El Instituto actúa con estricto apego a las leyes electorales.

El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM). Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados.

En la 33ª Sesión Especial, el IEEM determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con

estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a Fátima Orquídea Olivares Torres como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.



IEEM acata resolución de Tribunal y expide constancia a diputadas morenistas

Por: *Ventura Rojas Garfias*

Toluca, Méx.- El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (IEEM) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local JDCL/300/2024 y acumulados, por lo que se instituyó otorgarle la constancia a la morenista Graciela Argueta Bello y Fátima Orquidea Olivares Torres en su calidad de diputada local propietaria y suplente respectivamente, postuladas por el partido político Morena.

Ante ello, el IEEM determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a Fátima Orquidea Olivares Torres como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.

Para mayor información, puedes consultar las cuentas de las redes institucionales del IEEM en YouTube y Facebook (IEEM Oficial); en Twitter e Instagram identificadas como @IEEM_MX; llamar al Centro de Orientación Electoral (COE) al 800 712 4336 o enviar un mensaje de WhatsApp al 722 784 9978.



Consejo General del IEEM acata resolución del TEEM

►El Instituto actúa con estricto
apego a las leyes electorales.



El Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**) aprobó el Acuerdo para dar cumplimiento a una sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de México (**TEEM**). Se trató del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano Local **JDCL/300/2024** y acumulados.

En la 33ª Sesión Especial, el IEEM determinó cumplir con lo señalado por la autoridad jurisdiccional, pues actúa con estricto apego al Código Electoral del Estado de México y a las demás leyes en la materia.

En consecuencia, el IEEM expedirá la Constancia de Asignación a una Diputación de Representación Proporcional a Graciela Argueta Bello como propietaria, y a **Fátima Orquídea Olivares Torres** como suplente.

Durante el desarrollo de la sesión, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General se pronunciaron respecto de la resolución.

Al respecto, el representante de Morena Francisco Vázquez Rodríguez mencionó que los magistrados o el tribunal no son los que designan a los diputados de representación popular, pues ellos solo interpretan y hacen cumplir lo que el voto del pueblo mexiquense mandato, mientras que el representante del **PRI**, Víctor Capilla Mora externó el total desacuerdo del partido político con la sentencia emitida por el **TEEM** y a la que el **IEEM** da cumplimiento y consideró como lamentable que se les haya privado de una diputación de representación proporcional para obsequiársela al oficialismo.

